

DECRETO N° **4291** /

TEMUCO, **28 NOV 2022**

VISTOS

1.- El Decreto N° 3187 de Fecha 16 de noviembre de 2020, que aprueba manual de procedimientos programa de desarrollo rural.

2.- El Presupuesto de Gastos Municipal, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16 de diciembre de 2021.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3753 de fecha 31 de diciembre de 2021 que aprueba el programa PRODER para el año 2022.

4.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, es necesario modificar el actual manual de procedimientos del programa de desarrollo rural, acorde a la estrategia pensada para el año 2023

DECRETO

1.- Modifíquese punto IX **proceso de entrega de apoyo rural**, en su numeral 7 del Manual de procedimiento aprobado por decreto 3187 del 16 de noviembre de 2020, según se detalla a continuación donde dice:

7.Recreación: Corresponderá a la ejecución de una jornada recreativa y de convivencia en conmemoración a las fiestas patrias.

- Definición del lugar de ejecución.
- Convocar a los asistentes del sector rural.

- Contratar servicio de producción de eventos para el desarrollo de la actividad.

Debe decir:

7. Gestión y apoyo en formulación de proyectos: Implica el apoyo en gestiones tendientes a apalancar recursos para organizaciones y usuarios.

2.- Cámbiase logo municipal antiguo por logo de imagen corporativa actual.

3.- El presente decreto no generará gastos adicionales en el presupuesto municipal.

4.- El presente decreto reemplaza en su totalidad al manual aprobado por D.A N° 3187 de fecha 16/11/2020

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO MEIRA ABURTO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y
MEJORAMIENTO A LA GESTION



KRR/CBR/cbr

DISTRIBUCION:

Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Alcaldía
Secretaría Municipal
Oficina de Partes
Dirección Rural



MANUAL
PROGRAMA DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

Código: MT - MP

Revisión: 01


Página 1 de 26

Fecha: Noviembre 2022

MANUAL DE PROCESOS


“PROGRAMA DESARROLLO RURAL - PRODER”

Elaboró	Revisó	Aprobó
Christian Bravo Ramirez Profesional de la Dirección	Oriana Castro Encargada de Calidad	

	MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 2 de 26
		Fecha: Noviembre 2022

INDICE

TITULO	CONTENIDO	PAGINA
I	ANTECEDENTES	3
II	OBJETIVOS DEL MANUAL	3
III	RESPONSABILIDADES	4
IV	BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PRODER.	4
V	FUNCIONES DE LA UNIDAD	5
VI	NORMATIVA	5
VII	PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL - PRODER	6
VII	CAUSAL DE ELIMINACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL - PRODER	7
IX	PROCESO PARA LA ENTREGA DE APOYO RURAL	8
X	PROCESO PARA LA ENTREGA FONDOS DE DESARROLLO RURAL - FONDER	12
XI	REGISTRO E INFORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DESARROLLO RURAL - PRODER	14
XII	ENTREGA DE INFORMACIÓN A UNIDADES	15
XIII.	PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO EQUIPO TECNICO RURAL	16

	MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 3 de 26
		Fecha: Noviembre 2022

I. ANTECEDENTES

El PRODER, es un programa municipal, de acompañamiento y asesoramiento técnico a usuarios del sector rural de la comuna de Temuco, que apoya a la pequeña agricultura familiar campesina en los rubros de cultivos, hortalizas, frutales, ganadería y la artesanía. Además de fomentar la cultura y la generación de espacios para la comercialización de productos agropecuarios.

El PRODER tiene como función promover el desarrollo productivo de la pequeña agricultura familiar campesina en armonía con los recursos naturales y la protección del medio ambiente. Además de vincular a las familias con los departamentos operativos del municipio e instituciones públicas.


Fomentar una línea cultural que contemple las raíces de la comuna y de la región, a través del desarrollo de eventos que rescaten las tradiciones campesinas (celebración del Wetripantu, día mujer indígena, entre otros).

Entregar asesoramiento técnico en terreno a los usuarios del programa en los rubros Silvoagropecuarios. Realizar capacitaciones y acciones formativas a través de la contratación de asesorías especializadas.

Ejecutar un plan de sanidad animal que permita mejorar la calidad de la ganadería mayor y menor de la masa existente en el sector rural de la comuna de Temuco. Apoyar emergencias veterinarias, disminuyendo la tasa de mortalidad de los animales causada por enfermedades crónicas y carenciales.

II. OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo principal de este manual, es dar a conocer las metodologías de funcionamiento del Programa de Desarrollo Rural en adelante PRODER, las funciones principales; unidad responsable; solicitudes de asistencia técnica, evaluación en terreno, encuestas diagnóstico, elaboración de plan operativo anual, canalización de subsidios, elaboración de proyectos para fondos concursables, asesoramiento técnico, desarrollo de plan de

	MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 4 de 26
		Fecha: Noviembre 2022

capacitaciones, planificar y ejecutar reuniones informativas con grupos asignados e informes mensuales de trabajo.

Este manual de procedimiento, permite un apoyo a la gestión y constituye un sistema de información e instrucción para la realización de actividades de las diversas dependencias de una organización y en este caso, especialmente del programa encargado de evaluar y dar cumplimiento a las obligaciones del programa por parte de los usuarios y familias en el sector rural.

III. RESPONSABILIDADES.


Las responsabilidades sobre el ejercicio y el control del Programa de Desarrollo Rural recaen en la Dirección de Desarrollo Rural.

IV. BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PRODER.

Podrán ser usuarios del programa, todas aquellas personas que residan en la comuna de Temuco, y que vivan en el sector rural. Previa evaluación técnica en terreno por medio de un técnico Asesor del programa.

Para los efectos de este manual, los requisitos de ingreso del programa son los siguientes:

- Tener registro social de hogares aplicada en la comuna en su sector rural.
- Que trabaje directamente la tierra: esto implica que la persona administre su explotación agrícola.
- Cualquiera sea su régimen de tenencia del predio: Propietario, comodatario, arrendatario, mediero u ocupante.
- Que habite en el campo: Vivir en donde desarrolla su pequeña explotación agrícola.
- Usuario único por programa: No debe existir duplicidad de programas en un mismo núcleo familiar.
- Ser un socio activo de una organización de pequeños agricultores: La asistencia técnica solo se entregará a personas agrupadas en comités de pequeños agricultores consagradas en la ley **N° 19.418** que establece las normas de “Juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias”.

	MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 5 de 26
		Fecha: Noviembre 2022


V. FUNCIONES DE LA UNIDAD

Para los efectos, de este manual, se entenderán sujetas a estos procedimientos, las siguientes funciones:

- Asesorar técnicamente agricultores que tienen explotaciones productivas individuales y grupales, en rubros de artesanía, apicultura, frutales, cultivos anuales y ganadería.
- Desarrollar un plan de capacitaciones en los rubros del área agropecuaria.
- Ejecutar un programa de sanidad animal para las agrupaciones de pequeños agricultores en las especies de ganado bovino, porcino, ovino, equino y aves de corral.
- Planificar y ejecutar reuniones informativas con grupos de pequeños agricultores y/o comunidades indígenas.
- Emitir informes mensuales del avance del trabajo realizado.
- Elaborar proyectos productivos, para la postulación de fondos concursables asociativas de agrupaciones de pequeños agricultores asignadas.
- Desarrollar actividades que faciliten los espacios para la comercialización de las agrupaciones campesinas.
- Apoyar el rescate y fortalecimiento de la cosmovisión mapuche a través de la celebración del Wetripantu y Día mujer indígena.
- Realizar jornada recreativa y de convivencia para los usuarios del sector rural en actividad de encuentro campesino.
- Fomentar un programa de subvenciones municipales dirigido a organizaciones rurales del territorio (Comunidades, agrupaciones, comités).

VI. NORMATIVA.


- Artículo 144 a 151 del reglamento interno municipal N° 001 del 16 de agosto de 2012.
- Artículo 4 de la Ley 18.695 "orgánica constitucional de municipalidades" del 9 de mayo de 2006.

	MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 6 de 26
		Fecha: Noviembre 2022

VII. PROCESO DE INGRESO AL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL – PRODER.

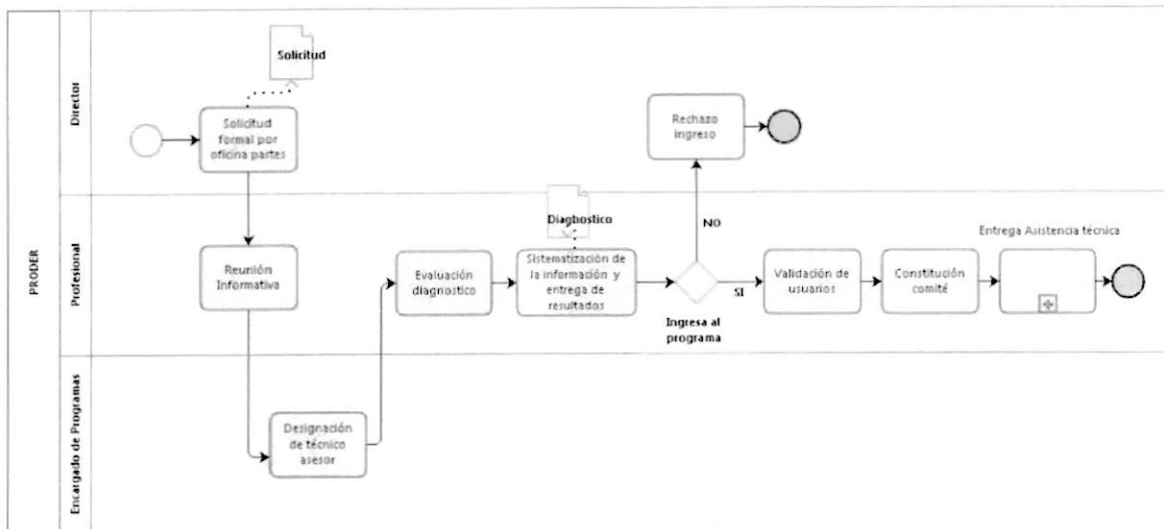
Para los efectos, de este manual, se entenderán sujetas, a estos procedimientos, las siguientes acciones.

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	N°	PROCESO	DOCUMENTO
Representante legal de comité u organización productiva.	1	Solicitud formal por oficina de parte, de asistencia técnica para grupo de personas, recepcionado.	Carta solicitud
Profesional del Programa de Desarrollo Rural (PRODER). asignado por encargado de programas.	2	Reunión informativa en terreno sobre alcances, cobertura, asistencia técnica y apoyo del programa PRODER.	Nómina de asistencia
Encargado de Programas.	3	Designación de un técnico asesor por territorio.	Correo electrónico designación.
Profesional del Programa de Desarrollo Rural (PRODER).	4	Evaluación diagnóstico social-productiva en terreno.	Ficha de evaluación productiva.
Profesional del Programa de Desarrollo Rural (PRODER).	5	Sistematización de la información y entrega de resultados.	Diagnostico
Profesional del Programa de Desarrollo Rural (PRODER).	6	Validación de los usuarios al programa PRODER.	Correo resultado de diagnóstico y recomendación.
Profesional del Programa de Desarrollo Rural (PRODER).	7	Constitución de comité de pequeños productores agrícolas (mínimo 10 usuarios aprobados previa evaluación técnica en terreno).	Personalidad jurídica

	MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 7 de 26
		Fecha: Noviembre 2022

Profesional del Programa de Desarrollo Rural (PRODER).	8	Entrega de asistencia técnica PRODER.	
--------------------------------------------------------	----------	---------------------------------------	--


Matriz Proceso Ingreso PRODER



VIII. CAUSALES DE ELIMINACION AL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL- PRODER.

Para los efectos, de este manual, se entenderán sujetos, a estos procedimientos, las siguientes acciones:

- Cambio de domicilio.
- Retiro de usuario y/o agrupación voluntaria del programa.
- Mal uso de los beneficios municipales adquiridos.
- Inasistencia injustificada a tres reuniones del comité citadas por el técnico asesor del programa.
- Duplicidad de usuario por familia.
- Inasistencia injustificada a una actividad de capacitación.

	MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 8 de 26
		Fecha: Noviembre 2022

IX. PROCESO PARA LA ENTREGA DE APOYO RURAL.

Para los efectos, de este manual, se entenderán sujetos, a estos procesos, las siguientes acciones:

1. **Asesoramiento técnico:** Se deberá asesorar técnicamente a los usuarios del programa, previamente evaluados y con una encuesta diagnóstico aplicada en terreno. Para la entrega de la asistencia técnica por parte de un profesional del programa, las agrupaciones de agricultores se segmentarán en dos categorías:


1.1.- **Comités de agricultores multirubros:** Se entenderá aquellas agrupaciones en las cuales desarrollen distintos rubros del área agropecuaria tanto cultivos anuales, horticultras, flores, artesanías, etc. Para este segmento se entregará el siguiente asesoramiento técnico.

- Se ejecutarán por medio de un técnico asesor la cantidad mínima de 3 visitas en terreno al año, por cada usuario asignado.
- Llevar a cabo reuniones de carácter informativa desde los meses de marzo a diciembre.
- Elaborar proyectos para la postulación de fondos concursables municipales y/o instituciones públicas de forma grupal e individual.

1.2.- **Comité de agricultores con rubros definidos:** Aquellas agrupaciones en donde se ha definido un rubro principal de trabajo en común y que desarrollan de manera estable y prolongada en el tiempo, por ejemplo, las agrupaciones de artesanas, productores ovinos, avícolas, apicultores, etc. Para este segmento se entregará el siguiente asesoramiento técnico.

- Llevar a cabo reuniones de carácter informativa entre los meses de marzo a diciembre.
- Elaborar proyectos para la postulación de fondos concursables municipales y/o instituciones públicas de forma grupal e individual.
- Ejecutar anualmente al menos una actividad de capacitación.

2. **Desarrollar un plan anual de capacitaciones:** Contratación de servicios especializados en los rubros de hortalizas, ganadería, cultivos anuales y artesanía. Las

	MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 9 de 26
		Fecha: Noviembre 2022


actividades de capacitación se desarrollarán durante el año y según disposición presupuestaria, las que estarán insertas en la matriz anual de actividades del programa PRODER.

Los usuarios que recibirán capacitaciones especializadas serán seleccionados de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Rubro principal de explotación de acuerdo a la actividad de capacitación.
- Usuarios activos de la agrupación de pequeños agricultores.
- Evaluación técnica en terreno por el profesional designado, que justifique la necesidad de la especialización.

3. **Ejecución del programa de sanidad animal:** Se deberá llevar a cabo un programa de manera preventiva y según necesidades de los usuarios del programa. La ejecución del programa se dividirá en dos segmentos de intervención según la emergencia sanitaria:

- Programa preventivo de emergencia sanitaria animal: Se controlarán de manera preventiva la carga parasitaria animal, a través de operativos veterinarios realizadas en las épocas abril la cual se denominará con el nombre de operativo de otoño y en el mes de octubre corresponderá al de primavera. El programa preventivo controlara nematodos, tenias, fasciolas y ectoparásitos, a través de la aplicación de vitaminas y antiparasitarios de amplio espectro, los que son aplicados de manera inyectable y oral según su presentación. Los usuarios y/o agrupaciones que se beneficien con el programa preventivo de emergencia sanitaria animal, serán seleccionados de acuerdo a los siguientes parámetros.
 - Usuarios y/o agrupaciones atendidas por el programa PRODER.
 - Los usuarios y/o agrupaciones deberán facilitar la infraestructura ganadera (corrales, mangas, etc), en condiciones para la ejecución de los operativos por el equipo técnico asesor.
 - Solo se realizarán operativos preventivos en las especies ganaderas de bovinos, ovinos, equinos, porcinos y aves de corral. El programa no realizara manejo sanitario en mascotas.
- **Emergencias veterinarias:** Permitir el control oportuno de emergencias veterinarias no consideradas en los controles preventivos, como las heridas, abscesos, orquiectomias, manejos obstétricos, claudicaciones, toxemias, cesarías, entre otras. Producidas en los animales por imprevistos y de difícil detección oportuna, solo

	MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 10 de 26
		Fecha: Noviembre 2022

cuando se encuentran presentes en el ganado. Los usuarios y/o agrupaciones que requieran de emergencias veterinarias, serán beneficiados de acuerdo a los siguientes parámetros.


- Usuarios y/o agrupaciones atendidas por el programa PRODER.
- Solo se realizarán controles de emergencia veterinarias, en las especies ganaderas de bovinos, ovinos, equinos, porcinos y aves de corral. El programa no realiza emergencias veterinarias en mascotas.
- Los usuarios deberán realizar su solicitud mediante su técnico asesor.
- Las intervenciones serán ejecutadas por un médico veterinario del programa, según disponibilidad de productos farmacéuticos y útiles quirúrgicos sin ningún costo asociado al solicitante.

4. **Reuniones mensuales con agrupaciones de pequeños agricultores y comunidades indígenas:** Se desarrollarán reuniones mensuales con representantes de las distintas agrupaciones rurales, estas se ejecutarán anualmente entre los meses de marzo a diciembre. En la actividad se informará y capacitará a dirigentes en el ámbito de ayudas sociales, seguridad, fondos concursables y servicios municipales. Para el proceso de ejecución de las reuniones mensuales se considerará lo siguiente:

- Agendar las reuniones mensuales desde marzo a diciembre, para los segundos jueves de cada mes.
- Realizar convocatoria de los representantes de agrupaciones rurales y/o comunidades indígenas.
- Planificar temario para capacitar e informar a los asistentes.
- Realizar consulta para futuras charlas y capacitaciones a dirigentes.

5. **Muestras campesinas:** Desarrollo de actividades que faciliten los espacios para la comercialización de las agrupaciones campesinas. Esta actividad busca fortalecer el emprendimiento asociativo de las agrupaciones rurales, el comercio justo y el desarrollo sustentable de la agricultura en las familias del sector rural de la comuna de Temuco.

El programa llevará a cabo muestras campesinas en distintos puntos de la ciudad, entregando los espacios para la exposición y comercialización de los productos obtenidos a través de la cosecha de los cultivos, la elaboración de subproductos y la artesanía. Los usuarios y/o agrupaciones serán seleccionados de acuerdo a los siguientes parámetros:

	MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 11 de 26
		Fecha: Noviembre 2022


- Usuarios y/o agrupaciones atendidas por el programa PRODER.
- Llevar registro de inscripción, en donde la selección de los expositores estará a cargo del equipo técnico asesor previa evaluación técnica.
- El programa se responsabilizará de decretar nómina de usuarios para el pago de los permisos e impuestos correspondientes, por concepto de comercialización.
- Las muestras campesinas se registrarán por un reglamento específico para la actividad.

6. **Actividades culturales:** Apoyar el rescate y fortalecimiento de la cosmovisión mapuche, fomentando la cultura y las raíces de la Comuna y de la región. Las acciones a realizar para los efectos de este manual, se clasificarán en:

- **Wetripantu:** Apoyar el fortalecimiento de la cosmovisión mapuche a través de la celebración del año nuevo mapuche.
 - Definición del lugar de ejecución.
 - Convocar a comunidades indígenas y sus representantes.
 - Contratar servicio de producción de eventos para el desarrollo de la actividad.
- **Día de la mujer indígena:** Generar el espacio que permita la recuperación e identidad de la mujer.
 - Definición del lugar de ejecución.
 - Convocar a mujeres indígenas de acuerdo a su trayectoria, trabajo y reconocimiento en el sector rural.
 - Contratar servicio de producción de eventos para el desarrollo de la actividad.

7. **Gestión y apoyo en formulación de proyectos:** Implica el apoyo en gestiones tendientes a apalancar recursos para organizaciones y usuarios.

7.1 Gestión y desarrollo de proyectos productivos y comunitarios: transferir información y apoyar en las diferentes postulaciones de instrumentos que ofrece las organizaciones publico privadas para el desarrollo y bienestar de los usuarios rurales, para esto es importante

	MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 12 de 26
		Fecha: Noviembre 2022

7.2 Fomentar y acompañar con el equipo técnico un programa de subvenciones municipales dirigido a organizaciones rurales del territorio (Comunidades, agrupaciones, comités): Transferir y acompañar en la postulación de los Fondos De Desarrollo Rural, subvención que va en apoyo al desarrollo rural en sus ámbitos productivos y territoriales.

X. PROCESO PARA LA ENTREGA FONDOS DE DESARROLLO RURAL - FONDER.

A.- Objetivo del programa

Los Fondos de Desarrollo Rural, en adelante FONDER, es una modalidad de inversión pública administrado por la Municipalidad de Temuco, a través de La Dirección de Desarrollo Rural.

La Dirección de Desarrollo Rural, tiene entre sus funciones, apoyar la participación de cooperativas y otras organizaciones con fines agrícola y territoriales, la creación y difusión de actividades productivas agrícola, turismo y agro elaborados, de modo que las y los agricultores, encuentren espacios para la mejora constante en la productividad, el desarrollo territorial y aumento de los canales de comercialización de sus productos.

Atendido lo anterior, La Dirección de Desarrollo Rural convoca al Concurso de Fondos de Desarrollo Rural a todas las organizaciones con fines productivos y territoriales, ubicadas en el sector rural de la comuna de Temuco, a fin de impulsar y fomentar iniciativas de gestión productiva, otorgando recursos financieros con el objetivo de contribuir al desarrollo de la zona rural de la comuna de Temuco. Esta modalidad de inversión permite satisfacer necesidades en distintas líneas como son las agrícolas, Agroturismo, Etno turismo, agro elaborados, artesanía, entre otras.

B.- Proceso de entrega de la ayuda rural.

Para los efectos, de este manual, se entenderán sujetos, a estos procesos, las siguientes acciones:

- **Publicación Convocatoria Concurso de Fondos de Desarrollo Rural:** está dirigido a las organizaciones territoriales del sector rural con el potencial organizacional suficiente para emprender un proyecto tanto productivo como comunitario.



MANUAL
PROGRAMA DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

Código: MT - MP

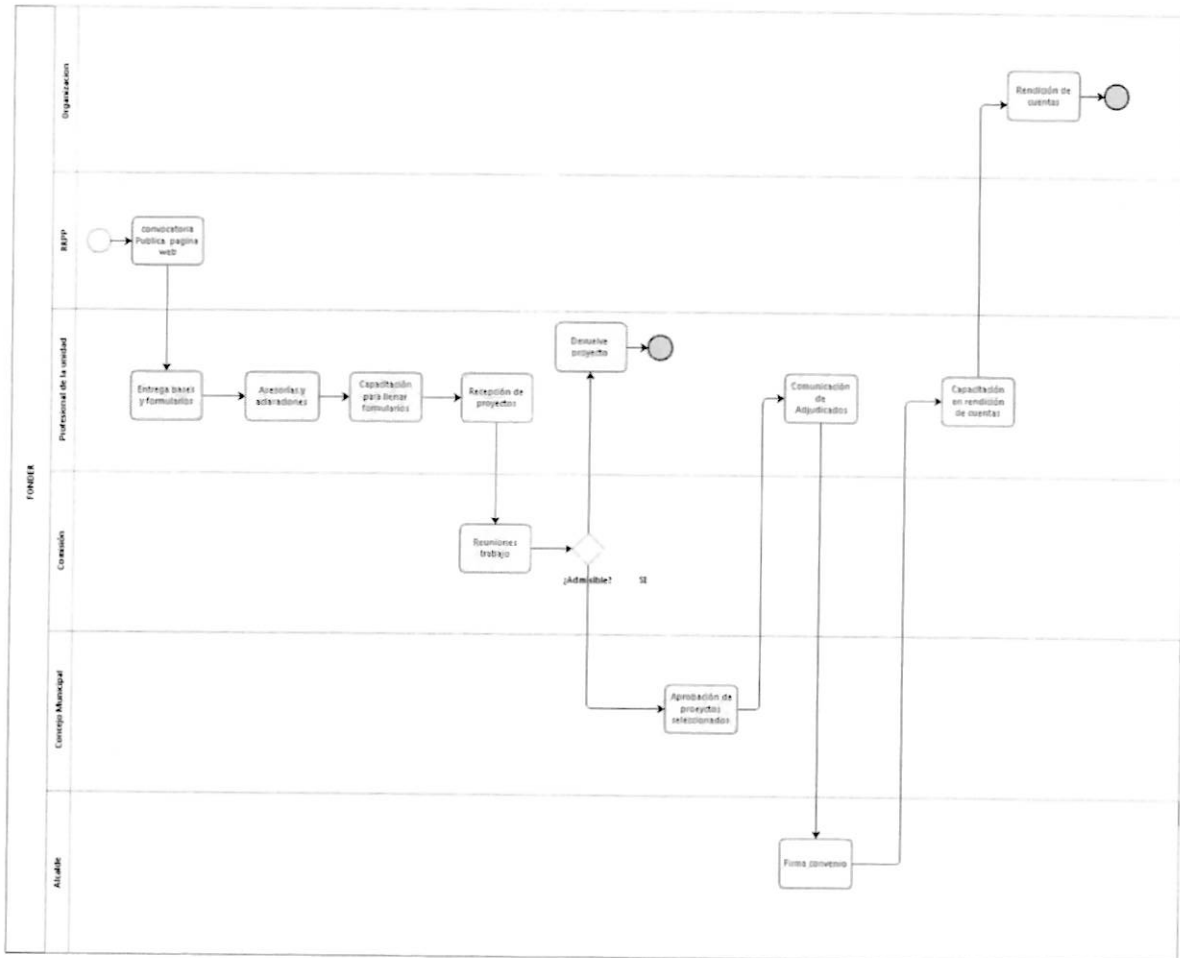
Revisión: 01

Página 13 de 26

Fecha: Noviembre 2022

- Entrega de Bases y Formularios de Postulación: PRODER estará encargado de la entrega de bases los cuales estarán publicados en medios de información masiva y en su forma física en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Rural.
- Asesorías y Aclaraciones: El equipo técnico de PRODER estará encargado de apoyar en la postulación aclarando dudas conceptuales y de diseño de los proyectos a postular.
- Evento de Capacitación para organizaciones postulantes y/o dirigentes: PRODER estará encargado de gestionar reunión de capacitación sobre el correcto llenado de la ficha de postulación a los fondos concursables.
- Recepción de Proyectos: En el proceso de recepción de los proyectos un profesional del equipo PRODER revisará el correcto llenado de la ficha de postulación el cual debe estar acompañado por la totalidad de los documentos exigidos para tal postulación.
- Reuniones de Trabajo Comisión FONDER: se constituirá una comisión de trabajo dirigida por el Director de Desarrollo Rural, quienes estarán encargados de seleccionar los proyectos admisibles.
- Aprobación de Proyectos Concejo Municipal: ya seleccionados los proyectos, PRODER entregará en el concejo municipal una minuta explicativa de las organizaciones y montos adjudicados.
- Comunicación a las Instituciones adjudicadas: Proceso de contacto telefónico con las organizaciones ganadoras del financiamiento.
- Firma de Convenios
- Capacitación de Rendición de FONDER 2019: Proceso llevado por la Dirección de Control donde se explicará la forma correcta de rendir los fondos entregados por el municipio a las organizaciones adjudicadas.
- Entrega Última Rendición: entrega por parte de la organización de todos los documentos exigidos por las bases que den fe del buen uso de los recursos entregados por el municipio.

Ilustración 1 Matriz proceso Fondo De Desarrollo Rural




XI. REGISTROS E INFORMACION PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL - PRODER.

En la información administrativa participarán la siguiente unidad, las cual deberán en todo momento tener a disposición y proporcionar a las diferentes unidades antecedentes de números de usuarios, visitas técnicas realizadas, número de agrupaciones atendidas, capacitaciones realizadas, operativos veterinarios, reuniones informativas realizadas, etc.

A.- El Programa de Desarrollo Rural - PRODER, deberá mantener, proporcionar y emitir informes mensuales sobre los siguientes aspectos:

A.1.- Asesoramiento técnico: Se deberá llevar registros mensuales, de las visitas realizadas en terreno por el equipo técnico asesor

	MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 15 de 26
		Fecha: Noviembre 2022

A.2.- Agrupaciones rurales atendidas: Corresponderá al número agrupaciones y/ asociaciones beneficiadas por el programa, de las cuales se tendrá registros de personalidad jurídica, rol de la agrupación y nómina de usuarios (respaldadas debidamente con copia de cedula de identidad, copia del registro social de hogares y certificado de nacimiento).

A.3.- Programa de capacitaciones: Evidenciar mensualmente la ejecución de las actividades formativas de capacitación según corresponda y se indiquen en la matriz del programa. Se deberá informar la fecha de ejecución, cobertura y costo de la actividad.

A.4.- Operativos veterinarios: Registrar mensualmente el número de operativos realizado indicando el N° de animales tratado (bovinos, porcinos, equino, ovinos y aves), fecha de ejecución, sector, N° de beneficiarios y medicamentos aplicados.

A.5.- Reuniones informativas: Informar mensualmente el número de reuniones realizadas, respaldando con acta de reuniones y listado de asistencia.


A.6.- Contratación de servicios: Registrar el pago de la contratación de servicios por conceptos de capacitación y producción de eventos, respaldando con factura, registro de asistencia, fotografías, guía de recepción conforme.

XII. ENTREGA DE INFORMACION A UNIDADES

En base a los informes emanados del Programa de Desarrollo Rural (PRODER), la Dirección de Desarrollo Rural podrá disponer de informes y reportes pertinentes hacia la jefatura y otros actores internos.

Sin perjuicio de lo anterior, las unidades podrán solicitar la información cuando así, lo estimen pertinente.

La entrega de información a alcalde y directivos municipales, estará a cargo del Director de Desarrollo Rural.

	MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 16 de 26
		Fecha: Noviembre 2022

XIII. PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO EQUIPO TECNICO RURAL.

1. Equipos Técnico

Equipo Técnico del Programa de Desarrollo Rural (PRODER), el cual estará integrado por un número variable de cargos y perfiles, organizados de forma de brindar un servicio que abarque al conjunto de las familias, grupos o unidades territoriales que integran. Este equipo deberá contar con las competencias técnicas y la experiencia en el área agropecuaria y ganadera, para dar respuesta a los requerimientos de los usuarios, en concordancia con las Estrategias de Desarrollo Comunal.


El Equipo Técnico, deberá entregar una atención integral y de calidad, que permita cumplir con los objetivos propuestos del programa los cuales son:

- Realizar un trabajo en equipo que sea capaz de generar una atención integral, con una mayor diversificación de competencias profesionales y técnicas, mejorando la eficiencia de la producción agrícola.
- Organizar el servicio en función de las necesidades que surgen desde las agrupaciones agrícolas.
- Plan de Trabajo Anual, por funciones temáticas y territoriales, que permitan atender la diversidad de demandas de los integrantes del grupo o usuarios individuales.
- Asegurar la continuidad de los diálogos participativos de las agrupaciones rurales y su mesa de trabajo.
- Otras funciones que a juicio de la Dirección De Desarrollo Rural sean pertinentes en la mesa de trabajo.

2. Encargado.

Para cumplir con sus funciones, PRODER deberá contar con un encargado cuyas funciones son:

- Organizar al Equipo Técnico por territorio comunal, áreas temáticas productivas o agrupaciones productivas presentes en el sector rural de la Comuna de Temuco

	MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 17 de 26
		Fecha: Noviembre 2022

- Nombrar un facilitador para cautelar que se realice un trabajo profesional coordinado entre los distintos miembros del Equipo Técnico Proder.
- Organizar el trabajo de terreno y oficina, eficiente y equitativamente entre sus integrantes.

La composición del Equipo Técnico, es decir el número y perfil de su(s) integrante(s), será resuelto por el Encargado de programas Rurales y en conformidad a la disponibilidad presupuestaria, en función de las necesidades y demandas de apoyo de los grupos de usuarios pertenecientes a los sectores y comunidades, así como del número de usuarios y dispersión geográfica de éstos.


3. Perfiles del equipo Técnico Comunal, se conformará preferentemente con los cargos y perfiles que se indican a continuación:

3.1. Encargado: Deberá ser un profesional preferentemente del área silvoagropecuaria y poseer capacidad de liderazgo y trabajo en equipo; que cuente con conocimientos y experiencia en los ámbitos de fomento productivo, extensión, planificación estratégica y gestión por resultados; adicionalmente, deberá conocer el territorio y el funcionamiento de la institucionalidad pública y privada de fomento y poseer conocimientos y/o experiencia en el trabajo con los pueblos originarios. Será responsable de la dirección técnica y articulación del Equipo Técnico, y de supervisar el trabajo en terreno, asegurando una adecuada gestión técnica y operativa, una óptima calidad del trabajo, la entrega de respuestas oportunas y pertinentes a las demandas de los usuarios, y el funcionamiento regular de reuniones y mesas de Dirigentes agrícolas.

Asimismo, deberá sostener la relación con otros actores del territorio para coordinar acciones y recursos complementarios.

3.2. Técnicos. Técnicos de las ciencias silvoagropecuarias u otras profesiones vinculadas con las necesidades de los usuarios, con capacidades para realizar un trabajo de extensión o transferencia de conocimiento acorde al tipo de usuario, respetuoso y conocedor de la identidad y saberes de los pueblos originarios y con capacidad para el diálogo intercultural, debiendo mejorar permanentemente las competencias requeridas.

Deberán tener a su cargo una o más agrupaciones / comités de beneficiarios prestando sus servicios fundamentalmente en terreno.

	MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 18 de 26
		Fecha: Noviembre 2022

3.3. Administrativo. Personas con conocimientos de manejo administrativo, cuya función será apoyar la gestión habitual y cotidiana de la ejecución del Programa, y dar soporte básico al Equipo PRODER.

Los usuarios podrán participar y/o decidir, sobre:

- La participación activa sobre la elaboración de un plan de trabajo anual.
- El sistema de representación (la elección de sus representantes para la Mesa PRODER). Con un máximo de dos representantes (titular y subrogante), quienes serán responsables de expresar los intereses de sus representados y de transmitirles la información a los mismos.
- La Evaluación de satisfacción del equipo técnico PRODER.
- Elección de las temáticas de capacitación según necesidad que será incluido en el plan de trabajo anual.

4. DE LA MESA PRODER


Es el sistema de representación (la elección de sus representantes para la Mesa PRODER). Con un máximo de dos representantes (titular y subrogante), quienes serán responsables de expresar los intereses de sus representados y de transmitirles la información a los mismos.

La Mesa operará al menos 2 veces durante la temporada anual. Para su conformación, según cada realidad, se deberán considerar al menos los siguientes criterios:

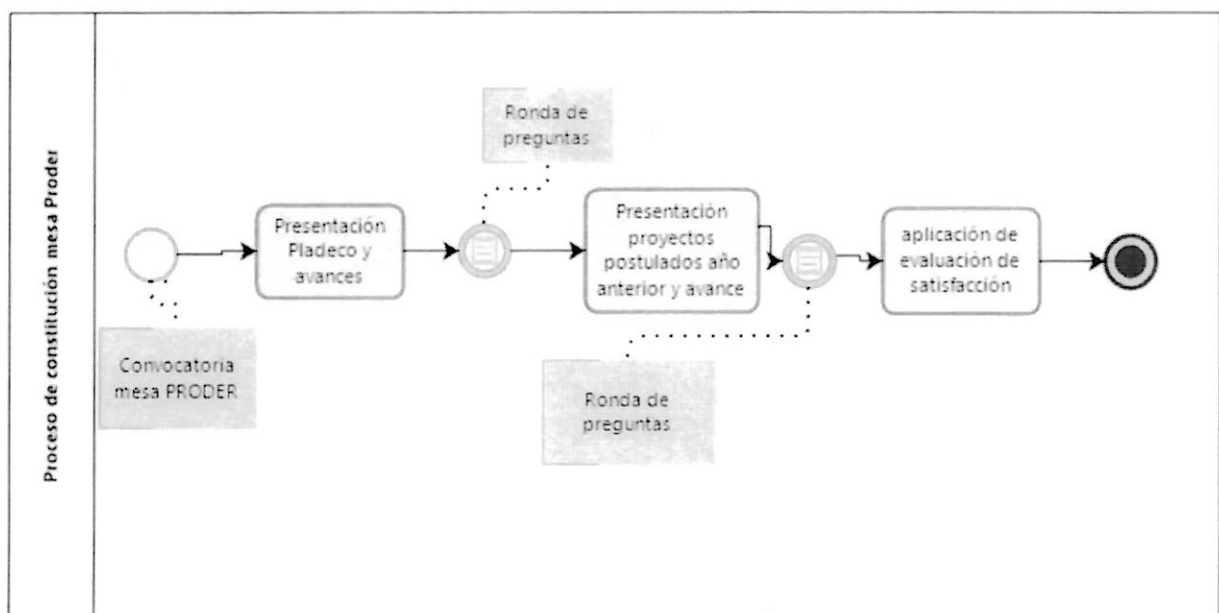
- Debe estar integrada por representantes de los usuarios integrantes de las agrupaciones apoyadas por PRODER.
- El tamaño máximo referencial será de 30 representantes de los usuarios, de manera de asegurar una participación efectiva.

Los representantes de los agricultores integrantes de la mesa PRODER podrán participar y/o decidir, sobre:

- La participación activa sobre la elaboración de un plan de trabajo anual.
- La Evaluación de desempeño del equipo técnico PRODER.

	MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 19 de 26
		Fecha: Noviembre 2022


- Elección de las temáticas de capacitación según necesidad que será incluido en el plan de trabajo anual.
- La supervisión de una correcta implementación de los proyectos productivos y de la asesoría técnica.
- Procurar velar por la pertinencia cultural de los pueblos originarios en las acciones desarrolladas por el Programa.
- Validar el uso de los recursos presupuestario de capacitación, de acuerdo a lo propuesto por los grupos de usuarios.
- Proponer cada temporada ajustes a la estructura de PRODER, aportando antecedentes de los usuarios que egresan e ingresan al Programa.
- Presentar a la Mesa PRODER un recuento a la fecha de los proyectos postulados por el equipo técnico PRODER, por parte del Encargado De Programas Rurales.



5. DE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL

Solo estarán presentes en las 2 actividades de la mesa PRODER las siguientes personas:

- 5.1. ENCARGADO PRODER: quien dará el recuento de las diferentes actividades de PRODER y sus resultados, aplicar la encuesta de satisfacción, la evaluación del programa de capacitaciones y actividades programáticas PRODER, además de organizar y ejecutar la actividad.

	MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 20 de 26
		Fecha: Noviembre 2022

- 5.2. ENCARGADO DE PROGRAMAS: quien tendrá la responsabilidad de recepcionar las encuestas de satisfacción al final de la actividad, presentar el PLADECO y sus avances.
- 5.3. DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL: quien validara el proceso de desarrollo de la mesa.
- 5.4. INVITADOS: Podrá estar un observador del proceso de la mesa PRODER invitado por la Dirección.

6. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL EQUIPO TECNICO


Existirá una evaluación 2 veces al año por los usuarios que conforman la mesa PRODER, evaluando a los profesionales del equipo técnico con comités a cargo o al servicio veterinario entregado a los usuarios del programa, estableciendo estándares mínimos de aprobación. La medición de satisfacción se basará principalmente en el logro de las metas, en el cumplimiento de las actividades planificadas, en la satisfacción de los usuarios. Si el profesional obtiene dos evaluaciones negativas consecutivas, según los criterios establecidos en el procedimiento de la evaluación de desempeño, o no subsanan las observaciones que señale la Dirección de Desarrollo Rural dentro del plazo establecido para ello, el Municipio podrá evaluar la no renovación de su contrato.

7. RENOVACIÓN

La vigencia de los contratos será de 1 año, el cual se podrá renovar por un período similar, teniendo en consideración:

- La disponibilidad presupuestaria.
- El resultado del proceso de evaluación profesional que realizan los usuarios de acuerdo al procedimiento de evaluación definido por la Dirección De Desarrollo Rural.
- Incumplimiento de los plazos establecidos por la Dirección Rural en la entrega de informes de trabajo con sus respectivos respaldos.

8. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL.

	MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 21 de 26
		Fecha: Noviembre 2022

Existirá una evaluación de satisfacción que se realizará 2 veces al año por los usuarios que conforman la mesa PRODER, evaluando al Programa De desarrollo Rural, estableciendo estándares mínimos de aprobación. La medición de satisfacción se basará principalmente en el logro de las metas, en el cumplimiento de las actividades planificadas, en la satisfacción de los usuarios, información clave para la mejora constante del servicio.

ANEXO N° 1
ENCUESTA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PROFESIONAL AÑO XXXX
PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL

Evaluado	:	NOMBRE PROFESIONAL
Evaluador	:	REPRESENTANTE COMITÉ


Estimado Agricultor o representante en la mesa PRODER, junto con saludarles, les agradecemos a usted disponer de un momento para responder la presente encuesta de satisfacción.

El objetivo de esta evaluación es conocer su opinión respecto al trabajo desarrollado por el Programa de Desarrollo Rural y los profesionales asignados para asesorar a agricultores y agrupaciones de pequeños agricultores, perteneciente al municipio de Temuco, con el fin de identificar elemento de mejora.

Usted debe discutir cada una de las preguntas, llegar a un consenso y completar una única encuesta.

Vuestra opinión no afecta el acceso a recursos y actividades contempladas por el programa.

Agradeciendo de ante mano

	MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 22 de 26
		Fecha: Noviembre 2022


DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

ENCUESTA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PROFESIONAL	
Mes/año	
Nombre profesional a cargo del comité	
Nombre del programa	
Fecha de evaluación	


La encuesta está compuesta por una serie de preguntas, las cuales usted debe evaluar poniendo notas de 1 a 7, según detalle:

NOTA	SIGNIFICADO
7	Excelente
6	Muy bueno
5	Bueno
4	Suficiente
3	Menos que suficiente
2	Deficiente
1	Muy Deficiente
No aplica	No aplica
No sabe	No sabe

Evaluación profesional Programa De Desarrollo Rural (PRODER).	
TEMA 1: AMABILIDAD Y BUEN TRATO	
Pregunta	Nota
1. ¿El profesional muestra en sus acciones una actitud de respeto y consideración con su cultura?	

	MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 23 de 26
		Fecha: Noviembre 2022

2. ¿Cómo evalúa la atención del profesional a cargo por ejemplo en términos de una buena atención en oficina?	
TEMA 2: PROFESIONALISMO Y CONOCIMIENTO DE LA TEMÁTICA	
3. ¿Respetan los profesionales los horarios de la citación a reuniones?	
4. ¿El profesional logra atraer otros recursos de municipio y otras instituciones (CNR, Conadi, SAG, Conaf, Fosis, Minvu, etc.) para solucionar necesidades de usuarios de PRODER?	
5. ¿Las capacitaciones, visitas de asesoría técnicas u otros medios de transferencia de conocimiento del profesional le ha permitido aprender y ha sido útil para mejorar su producción o producto?	
TEMA 3: INFORMACIÓN ENTREGADA.	
6. ¿El profesional se preocupa de poner en conocimiento del cumplimiento del plan de trabajo anual y plan estratégico comunal?	
Comentarios y / o sugerencias a PRODER y su Equipo Técnico:	

	MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 24 de 26
		Fecha: Noviembre 2022

ANEXO N° 2
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO AÑO XXXX
PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL

Evaluador	:	REPRESENTANTE COMITÉ
------------------	----------	-----------------------------------


Estimado Agricultor o representante en la mesa PRODER, junto con saludarles, les agradecemos a usted disponer de un momento para responder la presente encuesta de satisfacción.

El objetivo de esta evaluación es conocer su opinión respecto al trabajo desarrollado por el Programa de Desarrollo Rural, perteneciente al municipio de Temuco, con el fin de identificar elemento de mejora.

Usted debe discutir cada una de las preguntas, llegar a un consenso y completar una única encuesta.

Vuestra opinión no afecta el acceso a recursos y actividades contempladas por el programa.

Agradeciendo de ante mano
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

	MANUAL PROGRAMA DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	Código: MT - MP
		Revisión: 01
		Página 25 de 26
		Fecha: Noviembre 2022

Encuesta de satisfacción del usuario	
Mes/año	
Nombre profesional a cargo del comité	
Nombre del programa	
Fecha de evaluación	

La encuesta está compuesta por una serie de preguntas, las cuales usted debe evaluar poniendo notas de 1 a 7, según detalle:

NOTA	SIGNIFICADO
7	Excelente
6	Muy bueno
5	Bueno
4	Suficiente
3	Menos que suficiente
2	Deficiente
1	Muy Deficiente
No aplica	No aplica
No sabe	No sabe

Evaluación profesional Programa De Desarrollo Rural (PRODER) y equipo técnico.	
TEMA 1: AMABILIDAD Y BUEN TRATO	
Pregunta	Nota
1. ¿Cómo evalúa la atención de los profesionales en términos de una buena atención en oficina?	
TEMA 2: SOBRE COORDINACIÓN Y TRABAJO DE EQUIPO	
2. Considera que existe una buena organización en las actividades de PRODER.	
3. Considera que PRODER desarrolla un trabajo de equipo que beneficie a sus usuarios positivamente en sus actividades.	
TEMA 3: INFORMACIÓN ENTREGADA.	
4. ¿PRODER como programa, entrega información sobre el funcionamiento y desarrollo del Programa (gestión, administración de los recursos, cambios normativos, entre otros) de forma clara y oportuna?	
5. ¿Qué nota le pondría a PRODER como programa?	
Comentarios y / o sugerencias a PRODER y su Equipo Técnico:	



MANUAL
PROGRAMA DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

Código: MT - MP

Revisión: 01

Página 26 de 26

Fecha: Noviembre 2022